

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

JUAN MANUEL ORTIZ

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la 1a Nominación de la Ciudad de Reconquista (Sta. Fe) se hace saber que en los autos caratulados: "FERRER, JORGE ALBERTO c/Otros s/Ejecutivo" (CUIJ N° 21-24876880-8) se ha ordenado que el Martillero Público y Corredor de Comercio Juan Manuel Ortiz Matricula N° 1078 - CUIT N° 20-30156988-3, el día 11 de Abril de 2.022 a las diecisiete horas (17:00 hs.) o el día hábil inmediato posterior, a la misma hora, si aquel resultare feriado, por ante el Hall Central de los Tribunales de ésta Ciudad, sito en Calle Lucas Funes N° 1.671, y la parte indivisa (1/3) de la nuda propiedad del bien embargado en autos, que según título se describe como: Una fracción de terreno, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, la que según títulos es parte de una mayor extensión y de los solares 6 y 7, de la manzana N° 61, de las que forman la zona central de la ciudad de Vera, Dpto. Vera, Prov. de Santa Fe, y la que según plano de mensura y subdivisión, confeccionado por el Agrimensor Hugo B. Chaparro, registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia, bajo el N° 69200, se designa como LOTE N° 5, y se compone de diez metros de frente al Oeste, los que se empezarán a contar después de los cincuenta y un metros sesenta y cuatro centímetros de la esquina Sud-Oeste, de dicha manzana hacia el Norte, por treinta metros de fondo, encierra una superficie de Trescientos Metros Cuadrados, lindando: al Norte, con el lote 4, del mismo plano; al Sud, con Huracán E Club; al Este, con Fermín Antonio Marinelli; y al Oeste, con calle pública Estanisláo López, descripción según título antecedente". El inmueble se encuentra ubicado en Calle Estanislao López N° 1.656 de la Ciudad de Vera (Sta. Fe), e Inscripto bajo el Torno 230 - Folio 432 Número 92771, Sección "Propiedades" del Dpto. Vera (Sta. Fe), empadronado a los fines del Impuesto Inmobiliario bajo la partida N° 0202-00-003970/00012. Informes: Del Registro General de 1a Propiedad Inmueble de Santa Fe (Sta. Fe) informa a fs. 2311236 de autos que la demandada posee titularidad de nuda propiedad; y que el inmueble registra el siguiente embargo: el ordenado por este tribunal y para estos autos de fecha 26/08/21 - aforo N° 249939 monto de \$ 1 195.363522 profesional: Dr. Héctor Vizcay - observaciones del Dominio: partes indivisas de nuda propiedad - observaciones del Titular: nombre correcto: Lujan Elizabeth; y que pesan sobre los demandados Zanini Lujan Elizabeth y Del Zotto Herán Raúl la siguiente INHIBICIÓN : la ordenada por este tribunal y para estos autos - aforos N° 170204 1 170205 - fechas de inscripciones 05/12/2016 - fechas de vigencia 05/12/2021 - Tomo 391 - Folio 7119 y Tomo 391 - Folio 7120 - monto Dólares 500856 cada una - profesional: Héctor Luis Vizcay.- De la Administración Provincia; de Impuestos -API- de Santa Fe (Sta. Fe), informa a fs. 242 que al día 09/11/2021, la partida 020200-003970/0001-2, titular: Zanini, Ricardo Angel O., registra deuda por los períodos: 2020 (5-6); 2021 (3), por la suma total de \$ 866,13.- De la Municipalidad de la Ciudad de Vera (Sta. Fe), informa a fs. 2441248 que al día 29/11/2021, que se ha verificado el cumplimiento de la cancelación de la deuda en concepto de servicios municipales hasta el 12/2021 (inclusive), otorgándose el presente certificado de libre deuda con validez hasta el 29/11/2021; asimismo expresa que la superficie cubierta responde a plano de documentación

inscripto en el colegio de arquitectos expediente N° 819944 del certificado Catastral expedido por el Servicio de Catastro y Información Territorial de la Provincia de Santa Fe (Sta Fe), informa a fs. 250/252 que al 24/11/2021, en observaciones que se verifican avalúos rectificatorios por mejora con fecha 03/01/2018.- De la Constatación Judicial realizada por el Sr. Oficial de Justicia Ciudad de Vera (Sta.Fe), que se encuentra agregada a fs. 253 vto., en fecha 18 de Noviembre de 2.021, siendo las 08,30 hs. y dando cumplimiento al Mandamiento emanado, constituido conjuntamente con el Martillero Público y Corredor de Comercio Juan Manuel Ortiz, autorizado a intervenir en el diligenciamiento, en el domicilio de Calle Estanislao López N° 1.656 de dicha ciudad, y al solo efecto de practicar la constatación requerida, lugar donde fue atendido por el Sr. Zanini Ricardo Amancio, quien se encuentra acompañado por la Dra. Aguirre Elizabet, y procede a realizar la presente constatación: a) estado de conservación del inmueble, antigüedad y mojaras existentes: el inmueble consta de tres habitaciones, un baño, comedor, cocina, garaje y patio, todo se encuentra en muy buen estado de conservación, con paredes revocadas y pintadas, pisos de cerámicos y cielorraso. Se constata que se están haciendo arreglos de mantenimiento en el frente del inmueble (revoques y pintura), b) quienes ocupan el inmueble y en qué carácter lo hacen: el único ocupante del inmueble es el atendiente, el señor Ricardo Amancio Zanini, en carácter de usufructuario, c) servicios existente: el inmueble cuenta con agua corriente, luz eléctrica, calle de ripio, excepto de cloacas. No siendo para más da por terminado el acto, firmando para constancia.- El bien saldrá a la venta con la BASE de \$ 1.875,33 (monto proporcional del avalúo fiscal); en caso de no haber postores seguidamente con una retasa del 25% y, de persistir la falta de interesados, a continuación en tercera subasta SIN BASE Y ALMEJOR POSTOR.- EL adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio de compra, con más el 3% en concepto de comisión de ley del martillero -comisión mínima (1,6 jus)-, con más IVA si correspondiere, en dinero en efectivo.-El saldo del precio deberá ser abonado dentro de los cinco (5) días ha sido notificado de la aprobación de la subasta, una vez ejecutoriada que quede e intimado el comprador, mediante transferencia bancaria (conforme Circular N° 79111 del Nuevo Banco de Santa Fe) a una cuenta Judicial a abrirse para éstos caratulados y a la orden de este Juzgado en el Nuevo Banco de Santa Fe Sucursal Reconquista, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el Art. 497 del C.P.C. y C.; si no se depositara el saldo en el plazo acordado, se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta de precio.- El comprador deberá constituir domicilio legal en jurisdicción de este Tribunal.- Quien resulte comprador tomará a su exclusivo cargo todos los gastos y trámites necesarios para inscribir el bien adquirido a su nombre, con más los impuestos que pudieran corresponder en el orden Nacional, Provincial y Municipal, el pago de sellados y/o impuestos que graven la compraventa y/o impuesto a la transferencia de bienes, como así también la confección e inscripción de planos si fuere necesario, y que los impuestos, tasas y contribuciones adeudados serán a cargo del comprador desde la fecha de la aprobación de la subasta y en la forma proporcional correspondiente- Títulos, informes previos, constatación y demás constancias de ley, se encuentran agregados a autos para ser revisados por interesados en Secretaría, no admitiéndose luego de realizada la subasta reclamo alguno por falta o insuficiencia de ellos (Art. 494 inc. 3) del P.C.C. y C.).- Edictos de ley en el Boletín Oficial por el término de tres veces en cinco días (Art. 492 C.P.C. y C), en el transparente del tribunal (Art. 67 C.P.C. y C.), y en los medios de comunicación radiales, televisivos y/o escritos de la Ciudad de Vera (Sta. Fe).- Autorízase a la confección de trescientos volantes.- Mayores informes en la Secretaría de éste Juzgado y/o al Dr. Héctor Luis Vizcay en Calle Iturraspe N° 560 de Reconquista (Sta. Fe), Teléfono 424686 y/o al Martillero actuante Juan Manuel Ortiz, en Boulevard España N° 1.510 Dpto. N° 2 de Reconquista (Sta. Fe), Teléfono 15648340.- Reconquista, 20 de Diciembre de 2.021 y 04 de Marzo de 2.022.- Firmado: Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario, y Dr. José María Zarza, Juez.-

\$1300 473412 Mar. 18 Mar. 25
